



RESOLUCIÓN

ORGANO COMPETENTE:	Concejalia Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	RECURSOS HUMANOS
TIPO Y Nº DE EXPTE:	2025-RHSEL-12
ASUNTO:	Listado provisional personas admitidas y excluidas proceso; UNA PLAZA DE SUBINSPECTOR POLICÍA LOCAL

Antecedentes

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el 6 de mayo de 2025, se adoptó acuerdo aprobando la convocatoria y bases específicas para la provisión, mediante promoción interna, una plaza de la categoría de Subinspector/a del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

Dichas Bases fueron publicadas en el BOCM nº 112, de 12 de mayo de 2025, y su extracto en el BOE nº 122, de fecha 21 de mayo de 2025, abriéndose plazo de veinte días hábiles para la presentación de solicitudes desde el 22 de mayo al 18 de junio de 2025, ambos inclusive, tal como contempla la Disposición 3ª de las Bases Específicas.

Al respecto, proceden las siguientes

Consideraciones legales

Primero.- La Disposición 4ª de las Bases Específicas establece que:

4.1 Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes de participación, la Concejalia de Recursos Humanos dictará resolución declarando aprobada la relación provisional de personas admitidas y excluidas.

Dicha resolución, contendrá la relación nominal de personas aspirantes excluidas provisionalmente con su correspondiente identificación e indicación de las causas de exclusión; así como el lugar de exposición pública de la relación provisional certificada y completa de personas aspirantes admitidas y excluidas, que se harán públicas mediante su exposición en la web municipal www.sreyes.org.

4.2 Plazo de subsanación.

Las personas aspirantes excluidas expresamente, así como las que no figuren en la relación provisional de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de dicha resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.



Asimismo, aquellas personas aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales, podrán manifestarlo en el plazo señalado.

Quienes dentro del plazo señalado no subsanasen los defectos justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso de selección. En caso de no existir reclamación, se elevará la relación provisional automáticamente a definitiva.

Los errores materiales en la consignación de los datos personales podrán rectificarse de oficio o a instancia del interesado en cualquier momento del proceso selectivo.

Segundo. - Que la Concejalía Delegada de RR.HH ostenta la competencia para resolver, en virtud de las atribuciones que tiene Delegadas, por acuerdo de la JGL número 2/244/2023, en la sesión celebrada el día 23 de junio de 2023.

En virtud de lo que antecede y concluso el expediente se formula la siguiente propuesta de

RESOLUCIÓN

Primero. - Aprobar las listas provisionales de personas admitidas y excluidas que a continuación se relacionan:

PERSONAS ADMITIDAS

Nº	1er APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI
1.	GÓMEZ	CARPIZO	ROBERTO	53****99F

PERSONAS EXCLUIDAS

Ninguna

Segundo. - Las personas aspirantes dispondrán de diez días hábiles para presentar alegaciones o subsanar posibles errores u omisiones, desde su publicación en la web municipal del Ayuntamiento.

Tercero. - Publicar la presente Resolución en la página web municipal <http://www.ssreyes.org>.

Director General de Función Pública

OTROS DATOS

Código para validación: **3QO9T-KCVE3-OF8BL**
Página 3 de 3

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- OSCAR ALBERTO CAMPELO CORRALES, Recursos Humanos - Director, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 24/06/2025 11:06
2.- NURIA CASTRO CRESPO, Concejala Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 24/06/2025 22:29
3.- YOLANDA DUART ROSA, Secretaria General del Pleno, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 25/06/2025 08:54

ESTADO

FIRMADO
25/06/2025 08:54



El documento electrónico ha sido aprobado por Recursos Humanos - Director (OSCAR ALBERTO CAMPELO CORRALES) de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES a las 11:06:37 del día 24 de Junio de 2025 OSCAR ALBERTO CAMPELO CORRALES por Concejalía Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo (NURIA CASTRO CRESPO) de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES a las 22:29:24 del día 24 de Junio de 2025 NURIA CASTRO CRESPO y por Secretaria General del Pleno (YOLANDA DUART ROSA) de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES a las 8:54:59 del día 25 de Junio de 2025 YOLANDA DUART ROSA. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sreyes.es/verificador/?idioma=1>



Visto cuanto antecede

RESUELVO:

Aprobar la propuesta en sus propios términos.

Procede la transcripción de este Decreto en el Libro correspondiente.

Concejalía Delegada de Innovación y
Empleo, Recursos Humanos,
Organización y Calidad y Consumo



Yolanda Duart Rosa
Secretaria General del Pleno actuando
como
Titular del órgano de apoyo a la JGL
(Disposición Adicional 8ª Ley 7/85 de 2 de abril)

San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.